BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 164, fecha: miércoles, 27 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL- JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA

De acuerdo con los arts. 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 176 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, y art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el número, características y retribuciones del personal eventual serán determinados por el Pleno de la Corporación, al comienzo de su mandato.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 2023-2798, de 30 de junio de 2023, corregido por el Decreto 2023-2799, de 3 de julio de 2023, fue nombrado como personal eventual adscrito a la Alcaldía D. Pedro Aguilar Serrano, con DNI XXXXX258-A, en calidad de Jefe de Gabinete de la Alcaldía.

Visto que, con efectos de 25 de agosto de 2025, D. Pedro Aguilar Serrano cesa en su puesto por motivos del servicio.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar a D. Pedro Aguilar Serrano, con DNI XXXXX258-A, como Jefe de Gabinete de la Alcaldía, con efectos de 25 de agosto de 2025, por motivos del servicio, agradeciéndole los servicios prestados durante su trayectoria profesional en este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Nombrar a Dª. Maria Elena Clemente Bermejo, con DNI XXXXX547-L,

como Jefa de Gabinete de la Alcaldía, en régimen de personal eventual, con efectos desde la fecha de firma del presente decreto.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado saliente y a la designada entrante, considerándose aceptada tácitamente esta última si en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación del presente Decreto, no se manifiesta expresamente lo contrario.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Azuqueca de Henares a 25 de agosto del 2025. Fdo: Alcaldesa en funciones. Dª. Yolanda Rodríguez Valle.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 67eb2363c90c1fe254642e901456b96e56c7c0de